

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Al ser las dieciséis horas con dieciocho minutos del jueves veintidós de octubre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 074-10-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

Se da un receso de 15 minutos.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves veintidós de octubre del dos mil quince, se reinicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 074-10-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura del orden día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTA No. 069-09-2015.

La Licda. Ericka Valverde solicita posponer el acta 069-09-2015 para la sesión de lunes.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Análisis del Convenio de cooperación y apoyo financiero entre el IMAS, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes de San Ramón para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “construcción, ampliación y mejoras del Acueducto Rural de Calle León empalme, Magallanes”, según oficio SGDS. 1714-10-2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita la anuencia para el ingreso de las funcionarias Licda. Cecilia Carranza, Licda. Rosibel Guerrero y MSc. Dinnia Rojas.

Las directoras y directores aprueban el ingreso de las funcionarias

4:49 p.m. Ingresan las funcionarias.

04:50 p.m. Ingresan el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo.

La Licda. Rosibel Herrera expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal: Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes” la cual forma parte integral de esta acta.

Este proyecto se ubica en Santiago de San Ramón, es el Distrito Segundo de San Ramón. Está ubicado al norte, con Alfaro, al sur con Esparza y San Mateo, al este con San Rafael y al oeste con Piedades Sur, ocupa la posición 197 en el índice de desarrollo.

Tiene una extensión territorial: 50.68 km², una población total: 4.626 personas (2.275 hombres / 2.349 mujeres) (Censo nacional / INEC), con una densidad de población: 82 habitantes por km²

Santiago de San Ramón es un lugar netamente agrícola, de pequeños y medianos agricultores, cuenta con 2 EBAIS: uno en Santiago y otro en Río Jesús. Una Capilla e Iglesias Evangélicas y Católicas escuelas en Santiago, Balboa, Río Jesús, Empalme, Calle León y Magallanes. Un Colegio en Magallanes, con aproximadamente 280 alumnos (algunos son beneficiarios de Avancemos).

A nivel de SIPO se tienen 208 familias, de las cuales 102 están en pobreza básica y 74 en pobreza extrema, para un total de 176 familias, el 52% en pobreza básica, el 37 en pobreza extrema y un 11% no pobre.

Existen 86 familias con jefatura femenina y 122 con jefatura masculina.

La organización a cargo es la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

El objetivo es contar con un Acueducto con capacidad para satisfacer la demanda actual y futura de las familias de los diferentes sectores de población a beneficiar, bajo condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Consiste en mejorar las condiciones generales del Acueducto, logrando un mayor caudal, suministro y almacenamiento de agua, sustituir y ampliar el diámetro de las principales redes de conducción y distribución (mayor presión), construir un tanque de almacenamiento de agua de 75 metros cúbicos, con sistema de cloración.

La organización cuenta con el terreno para estas obras, con un área de 300 metros cuadrados (todo debidamente inscrito). Se cuenta con un tanque de plástico (22 metros cúbicos) desde donde se abastecen varios sectores: este tanque será sustituido por un tanque de cemento de 75 metros cúbicos, que será construido con recursos IMAS. El reemplazo de 10.277 metros lineales de tubería con todos los accesorios (previstas, cajas de válvulas, cubre cajas, hidrantes, bloques anclajes, bomba para la planta de impulsión, etc.) y la reparación y sustitución de cortes en el asfalto, concreto y cunetas, según especificaciones técnicas y planos constructivos.

Acueductos y Alcantarillados aportará un maestro de obras a tiempo completo, la supervisión técnica por un ingeniero.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que espera que en un futuro se presenten proyectos que vayan directo a la población objetivo, y que los proyectos de este tipo lo asuma el AyA.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que su compromiso y esfuerzo es aumentar los ingresos de la fuente IMAS para poder expandir la cobertura y contar con más presupuesto para obras tan importantes.

05:11 p.m. Se retiran las funcionarias de la sesión.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que el considerando tercero, no indica el aval técnico, para que sea agregado en este considerando, tal y como lo indica el oficio SGDS-1714-10-2015.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 446-10-2015**.

5:15 p.m. Se retira momentáneamente el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente.

5:15 p.m. Ingresa la Licda. Mayra González León, Directora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

5:17 p.m. Ingresa el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1260-10-2015 de fecha 02 de octubre del 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes de San Ramón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción, Ampliación y Mejoras del Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 073-2015 CL de fecha 02 de octubre de 2015, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0987-10-2015 de fecha 14 de octubre del 2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción, Ampliación y Mejoras del Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1714-10-2015 del 14 de octubre del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval técnico al proyecto y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción, Ampliación y Mejoras del Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es contar con un Acueducto con capacidad para satisfacer la demanda actual y futura de las familias, de los diferentes sectores de población a beneficiar, bajo condiciones de pobreza y vulnerabilidad social; además de mejorar las condiciones generales del Acueducto Rural, logrando un mayor caudal, suministro y almacenamiento de agua, en los sectores de la Colina, Magallanes, Calle Morales, Calle León y el Empalme.

Asimismo, de sustituir y ampliar el diámetro de las principales redes de conducción y distribución, que permitan una mayor presión de agua; asimismo contar con la construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 75 metros cúbicos, con su debido sistema de cloración, garantizando el abastecimiento de agua a las familias, bajo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

estándares de calidad y salud, evitando fugas de agua, que la contaminen y su posible afectación en aquellas familias que hacen uso del servicio.

Actualmente la Organización cuenta con un tanque plástico de 22 metros cúbicos que abastece de agua a los sectores sur-oeste de la carretera Interamericana, además de un ramal de Calle León y uno en el Empalme, siendo que el Proyecto de tubería nuevo, sólo incluye los ramales que se encuentran del lado norte-oeste de la ruta.

Dicho tanque será sustituido por uno de concreto, de 75 metros cúbicos, que será construido con recursos IMAS. El actual tanque evidencia su insuficiente capacidad, para cubrir la demanda de la población.

Adicionalmente a la construcción del tanque de almacenamiento, se invertirán en el reemplazo de los sistemas de tuberías, para un total de 10.277 metros lineales de tubería, de diferentes diámetros con sus respectivos accesorios (previstas nuevas, caja de válvulas, cubre cajas, hidrantes, bloques anclajes, bomba para la planta de impulsión, entre otros), de igual manera la reparación y sustitución de cortes en asfalto, concreto y cunetas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos constructivos.

Según mencionan y así lo expresan las notas presentadas por la Organización, el reemplazo de estos tramos de tubería, se instalará en vías públicas, con las debidas autorizaciones y permisos de los entes competentes, a saber: el CONAVI, y la Municipalidad de San Ramón.

Los problemas principales se presentan, en las redes de distribución del sistema de agua potable y la falta de capacidad de almacenamiento. Las redes de distribución, por motivo de antigüedad, deslizamiento y otros factores climatológicos, se encuentran en situación muy precaria, lo que genera que el 70% del agua bombeada, se pierda en fugas. Además el estado de la tubería que ya tiene 25 años de uso, posee diámetros inadecuados que generan un alto costo de mantenimiento y un servicio deficiente a la población usuaria del servicio.

En la actualidad CALEMA (abreviatura del nombre de la organización) abastece a 555 previstas (activas) que se extienden a lo largo de cinco sectores de la población, que son: Colina, Magallanes, Calle Morales, Calle León y Empalme; si bien cuentan con suficiente disponibilidad de agua, es de suma urgencia mejorar el acueducto. Las fuentes de abastecimiento de agua con las que cuenta la población son: naciente ubicada en Monserrat, donde tienen dos bombas de impulsión de 30 caballos cada una, un pozo perforado, ubicado en Magallanes de 61 metros de profundidad y dos pozos ubicados en Alto Barrantes, pozo Ben de 38 metros de profundidad y pozo de 26 metros en la comunidad Alto Barrantes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Según datos brindados por el EBAIS de Santiago, a este Distrito le pertenecen las localidades de: Santiago Centro, Balboa, Calle Quiros, Empalme, Río Jesús, Angostura, Calle León, Magallanes, Sector La Colina. Las familias a beneficiar con este Proyecto, se ubican en el Distrito Santiago del Cantón de San Ramón.

Según la base de datos de SIPO, las familias ubicadas en este Distrito, se encuentran en su mayoría en pobreza y pobreza extrema, en los niveles 1 y 2 de puntaje. Están siendo cubiertas por la oferta programática de la Institución, a través del componente de Bienestar Familiar, Avancemos y Red de Cuido.

El Distrito de Santiago de San Ramón, es un lugar netamente agrícola, donde la tierra está dividida en pequeños y medianos agricultores. Entre las principales actividades económicas se encuentran el cultivo de café, caña, crianza de pollos, maíz, hortalizas; otro sector de la población se dedica a trabajar en comercios de la zona, almacenes, vidrieras, restaurantes, empresas de productos lácteos, polleras, talleres de mecánica y ebanistería, bodegas, gasolineras, entre otros.

Esta comunidad, como otros, no escapa a los problemas sociales, consecuencia de una sociedad de desempleo, delincuencia, drogadicción, pobreza, violencia intrafamiliar, alcoholismo, escases de vivienda, entre otros.

Se estima que al ejecutarse el presente Proyecto, se estaría beneficiando a 2.000 habitantes, de estos 1140 son hombre y 860 mujeres, para un total de 400 familias beneficiadas.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Cecilia Carranza Picado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza, en el Barrio Magallanes, de la Entrada 100 metros oeste, Distrito Santiago, Cantón San Ramón, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 63.5%, ocupando la posición 197, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción, Ampliación y Mejoras del Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 168.530.737,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, y otros costos indirectos como materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con el aporte del ente rector, es decir del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, supervisando las obras, y por último, se cuenta también con el aporte del inmueble, donde se construirá el tanque, inscrito a nombre de la Organización, en el Partido de Alajuela folio real 512111-000; lo anterior

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

como un aporte de contrapartida, según consta en el folio # 000167, del expediente administrativo del Proyecto N° 1607, Tomo I, del Proyecto.

POR TANTO, Se acuerda

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León, Empalme y Magallanes, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción, Ampliación y Mejoras del Acueducto Rural de Calle León, Empalme, Magallanes", por un monto de **¢ 168.530.737,00** (Ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta mil setecientos treinta y siete colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 0073-09-15, 0074-09-15, 0075-09-2015, 0076-09-15, 0077-09-15, 0078-09-15, 0079-09-15, 0087-10-2015.

Solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Dinnia Rojas y José Miguel Jimenez.

5:26 p.m. Ingresan las personas funcionarias

Resolución No. 0073-09-15

El Presidente Ejecutivo comenta que es una titulación para una familia en pobreza extrema, puntaje 482 en el grupo 2, en el Proyecto denominado Limón 2000.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 447-10-2015**

05:27 p.m. Se retira momentáneamente el Lic. Enrique Sánchez.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia habita en el lote por un espacio de 9 años, de manera permanente.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza extrema, con 482 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0073-09-15 del 17 de setiembre del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Gutiérrez Jiménez Diandra Mariela	7-173-842	141-A	L- 4307-1991	7-934-000	175

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0074-09-15

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que esta titulación es el Proyecto Limón 2000 para una familia en pobreza básica, en grupo 3 con un puntaje de 565.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 448-10-2015**.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia habita en el lote por un espacio de 13 años, de manera permanente.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica, con 565 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0074-09-15 del 21 de setiembre del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación; todo lo demás queda tal y como se aprobó en el Acuerdo N° 081-2001:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Villafuerte Ocón Javier Araya Vega Cynthia	6-227-856 6-255-957	115-B	L- 72829-1992	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Gonzalez consulta que cuando la resolución menciona que la institución corre con todos los gastos, la institución cuenta con notarios externos, quienes serían los que hacen la segregación, planos, traspaso e inscripción.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que la institución tiene un contrato por servicios de notariado externo, en virtud de la regulación que da el código notarial con respecto a la prohibición que tienen de ejercer el notariado a nivel interno, los gastos que se cubren dependen del tipo de acto que se esté realizando, porque la parte de planos corresponden al área de titulación, los honorarios que se cancelan son los mínimos que establece el arancel de honorarios del Colegio de Abogados.

Resolución No. 0075-09-15

El Presidente Ejecutivo comenta que corresponde a una familia que tiene 15 años de habitar en el inmueble, con un puntaje de 502 en el grupo 2.

La MSc. Verónica Grant consulta si hay relación entre la que señora que cede el terreno y la nueva titulante, y confirmar si efectivamente la Sra. Karla es la que tiene un hijo de 14 años.

La MSc. Dinnia Rojas comenta que en el 2001 uno se tomó un acuerdo para titular muchos terrenos a muchas familias, cuando sale el acuerdo de Consejo Directivo la Sra. Geilín no le interesa tener el terreno a su disposición, entonces ella lo cede a la Sra. Karla Sanabria.

5:36 p.m. Se incorpora a la sesión el Lic. Enrique Sánchez.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 449-10-2015.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia califica según la FIS en pobreza básica, con 502 de puntaje y en grupo 2.

2.- Que la familia tiene más de 15 años de habitar en el inmueble de manera permanente y consecutiva.

POR TANTO, Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Aprobar la Resolución N° 0075-09-15 del 23 de setiembre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la modificación parcial del Acuerdo N° 081-2001 de fecha 07 de marzo del 2001, en el sentido de que se segregue y done un lote, con las características que se dirán, a favor de la señora Sanabria Umaña Karla Tatiana cédula # 7-154-786, y no como se acordó en dicho Acuerdo, y que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Sanabria Umaña Karla Tatiana	7-154-786	104-B	L-9686-1991	7-934-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0076-09-15

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 450-10-2015**.

CONSIDERANDO

1.- Que la familia habita en el lote a titular por un espacio de 5 años, de manera permanente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

2.- Que según la FIS, la familia califica en extrema pobreza, con 429 de puntaje y en grupo 1.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0076-09-15 del 24 de setiembre del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Mendoza Velásquez Nubia De Los Ángeles	155814200919	26-F	SJ-411202-1997	1-212856- 000	123.84

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0077-09-15

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 451-10-2015.**

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

1.- Que la familia califica según la FIS en pobreza extrema, con 488 de puntaje y en grupo 2.

2.- Que la familia tiene más de 12 años de habitar en el inmueble de manera permanente y consecutiva.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0077-09-15 del 25 de setiembre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Guzmán Vega Miryam Emilia	7-092-229	36-B	L-13261-1991	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Resolución No. 0078-09-15

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 452-10-2015.**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia califica según la FIS como no pobre, con 598 de puntaje y en grupo 3.
- 2.- Que la familia tiene 13 años de habitar en el inmueble de manera permanente y consecutiva.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0078-09-15 del 28 de setiembre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Briones Castillo Ronal Mariano Jiménez Quitero Yorleny	155801129814 7-132-089	131-B	L-12700-1991	7-934- 000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0079-09-15

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 453-10-2015**.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia califica, según la FIS, en pobreza básica, con 553 de puntaje y en grupo 3.
- 2.- Que la familia tiene 14 años de residencia permanente en el lote a titular.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0079-09-15 del 29 de setiembre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Caravaca Alarcón Luris Adela	155810377131	158-A	L-5073-1991	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0087-10-15

El Lic. José Miguel Jiménez comenta que este es el cuarto caso de La Carpio y aun faltan 2. Este caso la familia ya no se encuentra en pobreza extrema, que acogiendo la recomendación de la Asesoría Jurídica y Auditoría, se incluyo en la resolución en el por tanto quinto con relación a la movilidad social ascendente que tuvo la familia durante los años, de manera tal que se puede determinar el paso de la condición de pobreza.

La MSc. Dinnia Rojas comenta que para el desarrollo socioeconómico que tiene la familia dentro del expediente se demuestra en el folio No. 35 la FIS aplicada en el 2000, compuesta por una pareja y una hija, aportando un ingreso de ¢72,000 (setenta y dos mil) colones de un trabajo ocasional del jefe de familia, la ficha tiene un comentario que al jefe de hogar le dieron la oportunidad de estudiar para desarrollarse y en el folio No.36 se encuentra la FIS aplicada en el 2015, consta que ambos cónyuges tienen 46 años y la hija 22 años, el jefe de hogar cuenta con un trabajo de operador de máquinas con un ingreso de quinientos mil colones.

La MSc. Verónica Grant comenta que es muy satisfactorio ver este tipo de casos, al igual que la resolución No. 078-09-15, familias que estaban en pobreza básica y ahora califican como no pobres, ver cómo la educación hace parte de ese cambio, y el paso que da la familia para mejorar sus condiciones. Hace valorar de esta forma lo importante que son los beneficios que da el IMAS en el tema de educación, así como todo el aporte que dan los profesionales ejecutores a las familias con las que trabajan.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 454-10-2015**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según lo establecido en el Plan Anual Institucional del 2013, aprobado mediante acuerdo N° CD-295-07-2012, se aprobó el otorgamiento de soluciones de vivienda a familias en situaciones excepcionales, en donde el IMAS brindará el beneficio de lote con servicio o una solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Estas situaciones de excepción serán resueltas por el Consejo Directivo, previo criterio profesional.

SEGUNDO: Que el Decreto N° 29531-MTSS “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas # N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre de los años 2012 y 2013 respectivamente y las Leyes N° 7083, 7151 y 7154, se reforman con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

TERCERO: Que, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Vivienda IMAS”, en su Artículo N° 25 bis, **del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social:** Se autoriza al IMAS, para que en su normativa interna incluya el **subsidio** para la compra de vivienda de interés social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, las cuales serán determinadas por el criterio técnico profesional del funcionario (a) del IMAS que cuente con la competencia para ello.

CUARTO: Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

QUINTO: Que en la actualidad, la familia reside en un precario, sin posibilidades de poder materializar su patrimonio, en razón de que el inmueble debe ser desocupado para que el MEP, con recursos del Fideicomiso BID-MEP, construyan un Centro Educativo tal y como lo establece la Sala Constitucional.

SEXTO: Que además, para todos es conocido que la Educación, es el vínculo fundamental que garantiza la movilidad social ascendente, los niños y las niñas de la Finca La Carpio, necesitan urgente, un Centro Educativo, con jornadas regulares, planes de estudios completos y las condiciones curriculares estipuladas por los modelos educativos actuales, con características urbanas que fomenten un adecuado proceso, diferente a las jornadas actuales de tres (3) horas, que ofrece en este momento dicho Centro Educativo, tal y como lo establece el Voto N° 2012012430, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SETIMO: Que anteriormente la familia, presentaba una condición de pobreza básica, que según registros del IMAS, en SIPO, según Folio Nacional N° 4366, folio # 0035) de fecha 08 de febrero 2000, en el que se consigna que el jefe de familia, contaba con un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

único ingreso por un monto de ¢ 72.000.00 mensuales, con una niña de 6 años, estudiante de escuela.

Esto evidencia que la familia se encontraba en condición de pobreza, y que por esfuerzo propio, en los últimos 15 años, han logrado superar esta condición, evidenciando un proyecto de vida que contempla el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones generales de todos los integrantes de la familia; siendo esto perceptible mediante el ingreso económico actual del jefe, rondando este más de los 500 mil colones mensuales, por lo que califican en este momento como no pobres, con un puntaje de 629 y en grupo 4; lo anterior como un logro de la trazabilidad y el esfuerzo familiar.

POR TANTO, Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0087-10-15 del 21 de octubre del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, aprobación de un subsidio para Compra de Lote con Vivienda, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice un subsidio, a favor de los señores Camareno Eras Silvestre cédula # 5-252-008 y de la señora Chavarría Díaz Mayra cédula # 5-246-305, por la suma de ¢ 17.850.000,00, para la Compra de un Lote con Vivienda; siendo que la oferta de compra-venta es por un monto de ¢ 21.100.000.00; la diferencia del valor del lote con vivienda, lo aportará el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), quien aprobó a favor de la familia la suma de ¢ 3.250.000.00, por concepto de Bono de Vivienda; el subsidio que otorgará el IMAS, se fundamenta en la recomendación del Profesional Ejecutor Juan Carlos Chinchilla Serrano con el V°B° del Jefe Regional a.i. Lic. Manuel López Morales, del Área Regional de Desarrollo Social-Noreste, y conforme a la opción de compra-venta, presentado por la parte interesada, folios # 0028), del expediente administrativo # 121349; el inmueble por adquirir es propiedad del señor Cubero Rodríguez Adonay cédula # 2-207-044, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 515016-000, plano catastrado # A-1656193-2013, con un área de 170 m², ubicado en la Urbanización Vista Hermosa, lote # 8, Distrito 5° San Jerónimo, Cantón 6° Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización, por la confección de la escritura de traspaso del bien, así como los costos asociados al otorgamiento del bono de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, serán cancelados por la Asociación Consejo de Vecinos de La Carpio (ASOCODECA), folio # 0055.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de los adquirentes del inmueble, que establezca el compromiso de los beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización del Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura de traspaso.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

06:01 p.m. Se retiran las personas funcionarias.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Ratificar el acuerdo CD No. 439-10-2015 mediante el cual se aprueba el informe de la recomendación 4.2 AUD.027-2015 acogido mediante acuerdo CD 173-05-2015.

ACUERDO N° 455-10-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 439-10-2015, mediante el cual se da por cumplido el por tanto tercero del acuerdo de consejo directivo n° 173-05-2015, que acoge el informe AUD. 027-2015, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera *ASAP*".

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

5.2 Análisis de la modificación presupuestaria General 04-2015, según oficio GG-2448-10-2015.

06:03 p.m. Se retira momentáneamente el Presidente Ejecutivo.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita el ingreso de los funcionarios Alexander Porras y Marvin Chaves

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Daniel Morales comenta que la iniciativa que se somete hoy a consideración del Consejo Directivo, tiene relación con la reorientación de recursos de gasto administrativo operativo disponible a la fecha y que se traslada a la inversión social.

El Lic. Alexander Porras expone la presentación “Modificación Presupuestaria general 04-2015” la cual forma parte integral de esta acta.

Ante una serie de análisis que hizo la administración el objetivo de esta modificación es reorientar recursos disponibles del gasto administrativo operativo en los programas presupuestarios con el fin de reforzar los recursos destinados a la inversión social para atender obligaciones institucionales contraídas con la población beneficiaria.

La información utilizada por el Área de Administración Financiera para la elaboración de la presente modificación, está respaldada en los oficios que se detallan a continuación: **SGDS-1691-10-2015**, **SGSA-0507-10-2015** y **DH-3722-10-2015**, los cuales forman parte integral de los anexos contenidos en el documento.

Se hizo un análisis bastante metódico a cada subpartida para ver cuál era el comportamiento y de que se podía disponer, el siguiente cuadro muestra un detalle por partida.

CLASIFICACION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
REMUNERACIONES	164,000.00	28,600.00	336,500.00		529,100.00
SERVICIOS	544,117.51		396,500.00		940,617.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	69,596.12		130,445.65	2,565.00	202,606.76

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

BIENES DURADEROS	269,886.60		85,787.94	3,875.00	359,549.55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00		5,000.00		105,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			84,322.38		84,322.38
TOTAL	1,147,600.22	28,600.00	1,038,555.97	6,440.00	2,221,196.19

Los recursos se aplicarán según se detalla en el cuadro siguiente:

CLASIFICACION	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
SERVICIOS		6,440.00	6,440.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,156,983.83		2,156,983.83
Bienestar familiar	2,151,983.83		2,151,983.83
A Asociaciones	5,000.00		5,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57,772.36		57,772.36
Mejoramiento de Vivienda	34,772.36		34,772.36
A Asociaciones	23,000.00		23,000.00
TOTAL	2,214,756.19	6,440.00	2,221,196.19

La Licda. Mayra González consulta que lo que realmente sobró de los rubros se dedicarán a inversión social, existen familias en listas de espera para poderlas ayudar en noviembre y diciembre, porque si no quedaría un superávit.

El Sr. Alexander Porras comenta que la respuesta a esta consulta se verá en la siguiente exposición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

MSc. Verónica Grant consulta que lo que se refiere a comisiones de servicios financieros, si son las comisiones por transferencias bancarias.

El Lic. Porras comenta que son por las comisiones por transacciones “netbanking” que realiza la institución.

La MSc. Verónica Grant consulta si hay alguna iniciativa para que los bancos estatales no cobren estas comisiones a instituciones del estado.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco comenta que ya se han hecho diversas gestiones ante el banco, y ellos tienen la obligación de cumplir con su ley y normativa que le regula proveniente de la SUGEF, ese marco genera una restricción para que una entidad bancaria nos exonere de costos que para ellos son altísimos.

Hace unos meses atrás se les presentó ante este Consejo un convenio con la Tesorería Nacional que viene siendo como un primer paso hacia un proyecto que la misma Tesorería ha estado impulsando para atraer a las instituciones públicas hacia su plataforma y de esta manera no generar ese nivel de dependencia hacia la banca, esto traerá diferentes beneficios, desde el punto de vista país tendrá un impacto mayor, porque dará un uso eficiente y controlado de los fondos del Gobierno Central.

El Lic. Marvin Chaves expone la presentación “Ajustes a las metas del Plan Anual Operativo Institucional 2015. Modificación Presupuestaria N° 4” la cual forma parte integral de esta acta.

Los ajustes al POI realizados en la modificación presupuestaria N°4 son disminución de recursos de organizaciones, reintegro de una organización, disminución de Recursos del Gasto Operativo, aumento de recursos a mejoramiento de Vivienda, aumento de recursos a Atención de Familias.

Se realiza una disminución de recursos a 3 organizaciones lo cual equivale a 3 proyectos. El monto total a disminuir es de ¢61.322.378.

Se ingresa una organización que por error fue eliminada en la modificación 2 y se elimina la organización correcta, ambas por el mismo contenido presupuestario.

Todos los movimientos asociados a disminución de recursos de organizaciones tienen el visto bueno del Área Programática responsable, por lo que la Unidad de Planificación no ve ningún inconveniente en realizar dichos movimientos.

En lo referente a la organización que se incluye, ésta ya pertenecía al POI 2015 y cumplía con todos los requisitos, al ser eliminada por un error, no existe inconveniente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

en que vuelva a ser incluida y se elimine la organización correcta la cual tiene la debida justificación para ser eliminada, este movimiento no afectará el presupuesto de organizaciones ya que ambas tienen el mismo monto asignado.

06:20 p.m. Ingresa el Presidente Ejecutivo.

Disminución de Recursos del Gasto Operativo: se traslada del gasto operativo un presupuesto de ¢2.125.433.781,14, el cual se reorientará a la inversión social.

Mejoramiento de Vivienda: Se trasladan ¢34.772.361, para la atención de 14 nuevas familias que han realizado todos los trámites respectivos para recibir el beneficio y que su condición de pobreza cambió a no pobre, sin embargo los miembros de estas familias presentan algún tipo de discapacidad, adultos mayores y madres jefas de hogar, lo cual agrava su condición de vulnerabilidad.

Estos recursos son tomados del presupuesto que se disminuye del Gasto Operativo.

Atención de familias: Los restantes ¢2.090.661.420,14 provenientes del gasto operativo serán destinados al beneficio Atención de Familias, a su vez los ¢61.322.378 provenientes de organizaciones se sumarán para reforzar el presupuesto de este beneficio, incrementando un monto total de ¢2.151.983.798,14.

Los nuevos recursos no generan cambios en la meta ya que serán destinados para garantizar la sostenibilidad de las familias que actualmente reciben el beneficio y asegurar su atención hasta el mes de diciembre, esto debido a que una importante cantidad de familias iniciaron su atención de manera previa a lo programado, aunado a esto en algunos casos por las características particulares de cada familia se hizo necesario aumentar el monto promedio del subsidio.

Según lo analizado por esta Modificación Presupuestaria N°4, considerando las justificaciones brindadas por la Subgerencia de Desarrollo Social y los compromisos de la institución con metas en el Plan Nacional de Desarrollo, se da el Aval por parte de la Unidad de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes respectivos a las metas indicadas en el presente documento, para lo cual esta unidad estará eventualmente realizando pruebas en los sistemas sobre los ajustes a las metas realizadas.

La Licda. Mayra González consulta si con esta modificación presupuestaria estaría quedando algún dinero disponible, o si ya está proyectado para que se amplíe la ayuda social, en beneficios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

El Lic. Marvin Chaves comenta que con esta modificación que se está realizando hoy se atenderían las familias que ya están, no habría incremento.

06:31 p.m. Se retiran los funcionarios.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 456-10-2015**.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio SGSA-0507-10-2015 el Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, instruye al Área de Administración Financiera para que proceda a realizar las acciones requeridas con el fin de efectuar el reacomodo de los recursos presupuestarios según información contenida en el cuadro adjunto al oficio en mención.
2. Que mediante oficio SGDS-1691-10-2015, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional con el propósito de que se proceda a realizar los ajustes planteados.
3. Que mediante oficios DH-3687-10-2015 y DH-3722-10-2015, el Área de Desarrollo Humano remite Criterio Técnico de que respalda los ajustes que se deben realizar a la Partida de Remuneraciones y resumen de los montos a disminuir, todo conforme a las regulaciones contenidas en el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario.
4. Que mediante oficio AEC-N° 830-10-2015, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. de Empresas Comerciales y el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan realizar ajustes en el Programa de Empresas Comerciales.
5. Que mediante oficio A.A.F-087-10-2015, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado "*MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2015*" por un monto de $\text{¢}2.221.196,19$ miles (Dos mil doscientos veintinueve millones ciento noventa y seis mil ciento sesenta colones con 00/100).
6. Que mediante oficio GG-2448-10-2015, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización, lo traslada a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

1. Aprobar la “*MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2015*” por un monto de ¢2.221.196,19 miles (Dos mil doscientos veintiún seis millones ciento noventa y seis mil ciento sesenta colones con 00/100).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2015

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS					RECURSOS PROPIOS		
0	REMUNERACIONES	164,000.00	28,600.00	336,500.00	-	529,100.00	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	51,500.00	6,500.00	98,500.00	-	156,500.00	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35,000.00	5,000.00	73,000.00	-	113,000.00	-	-	-
0.01.03	Servicios especiales	2,500.00	1,500.00	22,000.00	-	26,000.00	-	-	-
0.01.05	Suplencias	14,000.00	-	3,500.00	-	17,500.00	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500.00	1,500.00	4,000.00	-	7,000.00	-	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	1,500.00	1,000.00	500.00	-	3,000.00	-	-	-
0.02.04	Compensación de vacaciones	-	500.00	3,500.00	-	4,000.00	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	64,000.00	14,000.00	90,500.00	-	168,500.00	-	-	-
0.03.01	Retribución por años servidos	15,000.00	5,000.00	30,000.00	-	50,000.00	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	27,000.00	4,000.00	15,000.00	-	46,000.00	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	15,000.00	2,500.00	34,000.00	-	51,500.00	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	7,000.00	2,500.00	11,500.00	-	21,000.00	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONESA LA SEGURIDAD SOCIAL	19,000.00	2,800.00	50,500.00	-	72,300.00	-	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	15,000.00	2,500.00	39,000.00	-	56,500.00	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,500.00	300.00	7,500.00	-	10,300.00	-	-	-
0.04.05	Al Banco Popular	1,500.00	-	4,000.00	-	5,500.00	-	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	28,000.00	3,800.00	93,000.00	-	124,800.00	-	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	8,000.00	1,000.00	22,000.00	-	31,000.00	-	-	-
0.05.02	A Pensiones Complementarias	2,500.00	300.00	7,000.00	-	9,800.00	-	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	5,000.00	1,000.00	15,000.00	-	21,000.00	-	-	-
0.05.04	A Otros fondos entes públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.05	A Fondos administrados	12,500.00	1,500.00	49,000.00	-	63,000.00	-	-	-
1	SERVICIOS	544,117.51	-	396,500.00	-	940,617.51	-	6,440.00	6,440.00
1.01	ALQUILERES	80,336.40	-	-	-	80,336.40	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales	12,368.70	-	-	-	12,368.70	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	67,467.70	-	-	-	67,467.70	-	-	-
1.01.99	Otros alquileres	500.00	-	-	-	500.00	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES	175,887.05	-	21,000.00	-	196,887.05	-	4,940.00	4,940.00
1.03.01	Información	40,000.00	-	3,000.00	-	43,000.00	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	4,000.00	4,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación	21,000.00	-	3,000.00	-	24,000.00	-	940.00	940.00
1.03.04	Transporte de bienes	4,693.00	-	10,000.00	-	14,693.00	-	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros	98,194.05	-	-	-	98,194.05	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	98,700.00	-	296,100.00	-	394,800.00	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	30,000.00		96,100.00	-	126,100.00	-	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	8,700.00				8,700.00			-
1.04.06	Servicios generales	60,000.00			-	60,000.00			-
1.04.99	Otros servicios de gestión apoyo	-		200,000.00	-	200,000.00	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE TRANSPORTE	45,000.00	-	39,000.00	-	84,000.00	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	5,000.00		39,000.00		44,000.00			-
1.05.02	Viáticos dentro del país	40,000.00				40,000.00			-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTROS	18,000.00	-	-	-	18,000.00	-	-	-
1.06.01	Seguros	18,000.00			-	18,000.00			-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	46,000.00	-	-	-	46,000.00	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	8,000.00			-	8,000.00			-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	38,000.00			-	38,000.00			-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	73,604.05	-	40,400.00	-	114,004.05	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios	15,000.00		10,000.00		25,000.00			-
1.08.04	Mantenimiento y rep. maq. y equipo producción			900.00		900.00			-
1.08.05	Mantenimiento y reparación transporte			10,000.00		10,000.00			-
1.08.06	Mantenimiento equipo comunicación	10,533.50		7,500.00		18,033.50			-
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	20,000.00		8,000.00		28,000.00			-
1.08.08	Mantenimiento equipo cómputo y sistemas	28,070.56				28,070.56			-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-		4,000.00		4,000.00			-
1.09	IMPUESTOS	6,590.00	-	-	-	6,590.00	-	1,500.00	1,500.00
1.09.99	Otros impuestos	6,590.00				6,590.00			-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,596.12	-	130,445.65	2,565.00	202,606.76	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39,696.09	-	75,300.00	-	114,996.09	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	17,010.37		60,000.00		77,010.37			-
2.01.02	Productos farmacéuticos	1,685.71				1,685.71			-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	21,000.00		14,000.00		35,000.00			-
2.01.99	Otros productos químicos			1,300.00		1,300.00			-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	15,000.00	-	12,000.00	-	27,000.00	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	15,000.00		12,000.00		27,000.00			-
2.03	MATERIALES PRODUCTOS MANTEN.	11,400.03	-	17,700.00	-	29,100.03	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900.00		6,000.00		6,900.00			-
2.03.02	Materiales y productos minerales	1,722.58		1,200.00		2,922.58			-
2.03.03	Madera y sus derivados	4,777.45		2,000.00		6,777.45			-
2.03.04	Mater. telefónicos y cómputo			1,000.00		1,000.00			-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000.00		3,400.00		4,400.00			-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,000.00		2,500.00		4,500.00			-
2.03.99	Otros materiales y productos uso construcción	1,000.00		1,600.00		2,600.00			-
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	2,000.00	-	11,200.00	-	13,200.00	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000.00		1,200.00		3,200.00			-
2.04.02	Repuestos y accesorios			10,000.00		10,000.00			-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN				1,565.00	1,565.00	-	-	-
2.05.02	Productos terminados				1,565.00	1,565.00			
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	-	14,245.65	1,000.00	16,745.65	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales oficina/ cómputo			1,000.00		1,000.00			
2.99.03	Productos de papel, cartón	-		8,500.00	-	8,500.00			
2.99.04	Textiles y vestuario			1,654.30	1,000.00	2,654.30			
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500.00		1,000.00		2,500.00			
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo			390.65		390.65			
2.99.07	Útiles y materiales de cocina	-		1,100.00	-	1,100.00			
2.99.99	Otros útiles y materiales	-		600.71		600.71			
5	BIENES DURADEROS	269,886.60	-	85,787.94	3,875.00	359,549.55	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	370.00	-	85,787.94	200.00	86,357.94	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-		5,609.82	200.00	5,809.82			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		10,390.18		10,390.18			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo			69,787.94		69,787.94			
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo	370.00			-	370.00			
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	240,710.00	-	-	-	240,710.00	-	-	-
5.02.01	Edificios	232,690.00				232,690.00			
5.02.07	Instalaciones	8,020.00				8,020.00			
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28,806.60	-	-	3,675.00	32,481.60	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	28,806.60			3,675.00	32,481.60			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00	-	5,000.00	-	105,000.00	2,156,983.83	-	2,156,983.83
6.02	A PERSONAS	-	-	-	-	-	2,151,983.83	-	2,151,983.83
6.02.99	Otras transferencias/personas	-	-	-	-	-	2,151,983.83	-	2,151,983.83
	Bienestar familiar						2,151,983.83		2,151,983.83
6.04	A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	-	-	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00
6.04.01	A Asociaciones						5,000.00		5,000.00
6.04.02	A Fundaciones			5,000.00					
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	100,000.00	-	-	-	100,000.00	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	100,000.00				100,000.00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	84,322.38	-	84,322.38	57,772.36	-	57,772.36
7.02	TRANSFERENCIAS PERSONAS						34,772.36	-	34,772.36
7.02.01	A personas						34,772.36		34,772.36
	Mejoramiento de Vivienda						34,772.36		
7.03	A ENTIDADES SIN FINES LUCRO	-	-	84,322.38	-	84,322.38	23,000.00	-	23,000.00
7.03.01	A Asociaciones			76,322.38		76,322.38	23,000.00		23,000.00
7.03.02	A Fundaciones			8,000.00		8,000.00			
	TOTAL	1,147,600.22	28,600.00	1,038,555.97	6,440.00	2,221,196.19	2,214,756.19	6,440.00	2,221,196.19

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Verificación técnica, incluye bloque de legalidad aplicable } Alexander Porras Moya
JEFE, UNIDAD PRESUPUESTO

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional y su respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de la citada Modificación Presupuestaria.

Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)

Descripción	Situación Actual		Modificación Presupuestaria N° 4 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N° 4 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Organizaciones 2015	51	3.148.385.607,8	-	-	1	61.322.380	51	3,087,063,229.81
Organizaciones de Superávit Programado 2014	19	981.322.753,00	-	-	-	-	19	981.322.753,00

Cuadro 2
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)

Descripción	Situación Actual		Modificación Presupuestaria N° 4 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N° 4 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	60.822	48.481.333.830	-	2,151,983,798.14	-	-	60.822	50,633,317,628.76
Mejoramiento de Vivienda	698	1.838.000.000,00	14	34.772.361,00	-	-	712	1.872.772.361,00

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 Análisis del Informe Trimestral de Labores, segundo trimestre 2015”, según oficio GG-2473-10-2015.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco expone la presentación “*Informe de Labores II Trimestre - 2015. Gerencia General y Subgerencias*” la cual forma parte integral de esta acta.

El objetivo es dar a conocer el nivel de cumplimiento del Plan Anual Operativo (POI) y presupuesto acumulado al término del Segundo trimestre del año 2015, la labor realizada, logros y resultados institucionales alcanzados durante el período en estudio. Además de información muy somera de los aspectos propios de recomendaciones de la Auditoría y Control Interno entre otra.

El siguiente cuadro representa el estado de los ingresos al 30 de junio 2015.

CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS A JUNIO	INGRESOS REALES A JUNIO	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	22,173,852.09	19,461,320.19	-2,712,531.90	-12%
RECURSOS ESPECÍFICOS	68,668,453.52	74,352,446.53	5,683,993.01	8%
RECURSOS FODESAF	20,463,882.43	24,210,006.06	3,746,123.62	18%
RECURSOS RED DE CUIDO	11,401,058.12	13,130,015.92	1,728,957.80	15%
RECURSOS INAMU	147,530.80	147,530.80	-	0%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	28,705,929.94	30,636,688.09	1,930,758.15	7%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	7,950,052.23	6,228,205.66	-1,721,846.56	-22%
TOTAL	90,842,305.60	93,813,766.71	2,971,461.11	3%

El siguiente cuadro representa los ingresos reales 2014 -vs- ingresos reales 2015.

CONCEPTO	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL :		VARIACIONES	
	I SEMESTRE 2014	I SEMESTRE 2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Recursos Propios	19.928.748,30	19.461.320,19	-467.428,11	-2%
Recursos Gobierno Central	29.038.407,59	30.636.688,09	1.598.280,50	6%
Recursos Empresas Comerciales	6.672.499,80	6.228.205,66	-444.294,14	-7%
Recursos FODESAF	22.146.245,82	37.340.021,97	15.193.776,15	69%
RECURSOS INAMU		147.530,80	147.530,80	0%
Recursos ASODELFI				
TOTAL	77.785.901,51	93.813.766,71	16.027.865,20	21%

La ejecución real + Compromisos; por Programa 30 de Junio del 2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	Compromisos Contractuales	Resoluciones por ejecutar/según SABEN)	% de Ejecución
Actividades Centrales 1/	9.661.778,30	3.033.746,35	1.251.569,25	-	44%
Bienestar y Promoción Familiar	147.784.958,01	49.525.034,69	5.017.827,29	47.366.059,12	69%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	157.446.736,30	52.558.781,05	6.269.396,55	47.366.059,12	67%
Empresas Comerciales	15.676.900,64	4.411.743,00	4.180.175,54	-	54%
TOTAL GENERAL	173.123.636,94	56.970.524,05	10.449.572,09	47.366.059,12	66%

Determinación del 70/30: Se logra determinar que para el mes de junio del 2015, del total de Egresos Reales, el 83% fue ejecutado en Inversión Social y el restante 17% fue ejecutado como Gasto Administrativo/Operativo.

En cuanto al avance y cumplimiento del año 2015: **Bienestar Familiar:** Mediante el beneficio Bienestar Familiar, se proporcionó apoyo a 60.157 familias durante el primer semestre 2015, para una inversión total de **¢18.260.314.347**

ARDS	Monto Ejecutado	% de Ejecución
Noreste	2.765.194.556	15,14%
Suroeste	1.710.708.905	9,37%
Alajuela	1.427.278.397	7,82%
Cartago	2.005.031.160	10,98%
Heredia	1.640.765.833	8,99%
Chorotega	2.174.912.616	11,91%
Puntarenas	2.622.194.916	14,36%
Huetar Caribe	1.239.723.025	6,79%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Brunca	1.524.914.507	8,35%
Huetar Norte	1.149.590.432	6,30%
Total General	18.260.314.347	100,00%

En cuanto al beneficio de AVANCEMOS se han atendido un total de 152,695 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) estudiante correspondientes a mas de 119,000 (ciento diecinueve mil familias) para una ejecución de ¢21,068 miles (veintiún mil sesenta y ocho millones de colones).

Dicha ejecución la encabeza la ARDS-Brunca y Cartago.

La Atención de Emergencias al término del segundo trimestre del año 2015 se beneficiaron 232 familias afectadas por situaciones de emergencias, con una inversión de ¢157.322.292 (ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós doscientos noventa y dos colones).

Al finalizar el segundo trimestre del 2015 se beneficiaron con ideas productivas Individuales 171 familias, para un monto invertido de ¢ 244.667.782. (doscientos cuarenta y cuatro seis cientos sesenta y siete, setecientos ochenta y dos)

La baja ejecución en este beneficio principalmente se atribuye a que la meta en la mayoría de las ARDS se programó a partir del segundo semestre, durante el primer trimestre se da prioridad al Plan Puente, Alternativas de Cuido y al Programa Avancemos.

En el beneficio de mejoramiento de vivienda, en el periodo de enero a junio 2015 se ha contribuido a mejorar la calidad de las viviendas y por ende la de sus moradores, beneficiándose a 91 familias con una inversión institucional de ¢181.077.195 (ciento ochenta y un millones setenta y siete mil ciento noventa y cinco).

La ejecución en este beneficio se programa a partir del segundo semestre debido a que se requiere el acompañamiento de otras instancias estatales como los gobiernos locales, quienes otorgan los permisos de construcción así como una serie de requisitos legales, a su vez para atender en el primer semestre la demanda masiva que generan los programas Avancemos y Bienestar Familiar,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

En el beneficio de Asignación Familiar en el periodo de Enero a Junio 2015 se han beneficiado 396 familias con una inversión institucional de ¢115.926.604 (ciento quince mil millones novecientos veintiséis seiscientos cuatro).

En el beneficio de prestación alimentaria, en el periodo de enero a junio 2015 se han beneficiado 17 jóvenes con una inversión institucional de ¢ 4.540.000 (cuatro millones quinientos cuarenta). La ejecución equivale a un 1.86% y este beneficio tiene características específicas que hacen muy difícil la ubicación de beneficiarios.

El Presidente Ejecutivo comenta que estos incisos tienen el 0.25 de asignación de presupuesto de FODESAF, uno es para personas con discapacidad y otros para los graduados del PANI.

Se está trabajando en la modificación de estos reglamentos, para tener una mejor ejecución, ya que este tema es recurrente desde la modificación de la Ley de FODESAF en el 2009.

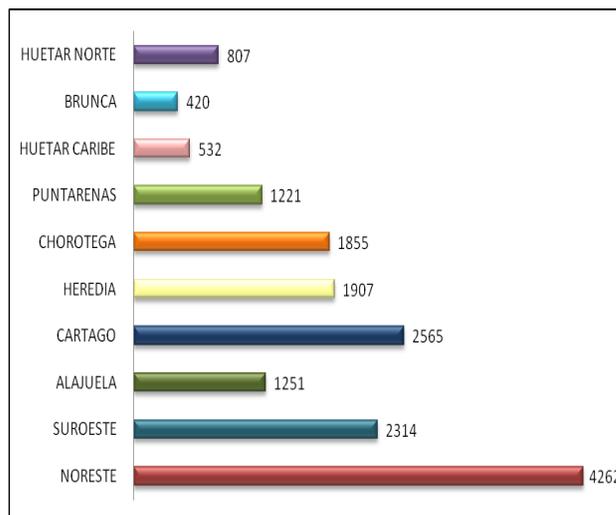
El Lic. Daniel Morales comenta que la prestación alimentaria con la atención de las necesidades básicas de subsistencia y educación continua de los jóvenes egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, en las alternativas operadas y supervisadas por el PANI, mayores de 18 y menos de 25 años, que presenten condiciones como carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes y que sean estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos o demuestre su imposibilidad de estudiar o trabajar por razón de su discapacidad permanente o temporal según diagnóstico de la CCSS.

El Lic. Gerardo Alvarado continúa con la presentación comentando que se creó la Comisión Interinstitucional (IMAS, PANI, CNREE), se ha socializado a nivel externo el Decreto, se elaboró una propuesta de procedimiento, se realizaron coordinaciones con ONG'S, para la socialización del beneficio Prestación Alimentaria (inciso K), lineamientos a nivel interno acerca de la ejecución del beneficio y las ARDS han tratado de coordinar con el PANI a nivel local.

En el caso de Alternativas de Atención a la Niñez en el periodo de enero a junio 2015 se han beneficiado 17.134 niños y niñas con una inversión institucional de ¢7.380.725.951 (suma módulo grupal e individual).

El siguiente gráfico muestra la distribución de la población en las diferentes áreas regionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**



A continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas y el monto invertido al término del Segundo trimestre 2015

Indicador	Meta Familias/ Organizaciones	# de familias atendidas/ Organizaciones	% de ejecución	Monto Crédito invertido BNCR ¢	Monto invertido en garantías Fideicomiso
Número de familias y organizaciones (Garantías 2015 otorgadas)	800	305	38,13%	610.684.950	582.134.950

El componente Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios contempla la transferencia de recursos económicos a organizaciones de Desarrollo y de Bienestar Social, durante este periodo se han beneficiado 16 Organizaciones que equivalen a 18 proyectos ejecutados, con una inversión de ¢ 515.270.642 para un 22.85%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Debido al cumplimiento de requisitos legales establecidos por la Contraloría General de la Republica, así como los requisitos establecidos en el manual de procedimientos del IMAS y la tramitología interna, la ejecución de este componente se concentra en el segundo semestre del año.

En cuanto al programa de Actividades Centrales, en la Subgerencia de Gestión de Recursos vemos que al 30 de junio, se logró la recaudación que se detalla a continuación:

Mes	Ley 4760-6443	Ley 8343	Otros	TOTAL
Abril	2,538,616,235	29,001,320	1,955,832	2,569,573,387
Mayo	2,463,728,658	17,437,057	653,538	2,481,819,253
Junio	2,499,015,571	30,709,447	905,549	2,530,630,567
TOTAL	7,501,360,464	77,147,824	3,514,919	7,582,023,207

Se compara el trimestre actual con el mismo período del año 2014, en el que se observa un incremento real en la recaudación de $\$59,568,303$ y en términos porcentuales corresponde a un incremento de un 8%, originado principalmente por un aumento en la recaudación de aportes patronales.

El proceso de donaciones durante el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio del año 2015, se tramitó la donación de bienes para 104 organizaciones.

En el siguiente cuadro se muestra en forma resumida la distribución de las donaciones durante el segundo trimestre del año 2015, según el tipo de organización.

Tipo de organización	Distritos Prioritarios	Otros distritos	Total	%
-----------------------------	-------------------------------	------------------------	--------------	----------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Organizaciones Comunales	22	28	50	48
Beneficencia	7	7	14	13
Centros Educativos	19	19	38	37
Otros		2	2	2
Total general	48	56	104	100%

En el Programa Empresas Comerciales las ventas totales en dólares del 1º de enero al 30 de junio del 2015, correspondientes a las tiendas libres ubicadas en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría (AIJS) en Alajuela y Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) en Liberia, fueron de \$11.107.230 esto significó un cumplimiento porcentual de un 79% con respecto a la meta propuesta de \$14.057.212, tomando en cuenta 8 tiendas habilitadas y actualmente activas en los dos aeropuertos internacionales.

El porcentaje de ventas que se estableció en el POI 2015 del 30% de aumento de las ventas para el año 2015 no es real y resulta casi imposible de lograr al término del año, por lo que se generó un replanteamiento en la meta.

Incremento en el ingreso al país de aerolíneas de bajo presupuesto, el tipo de visitantes que transportan estas aerolíneas, están en disposición de gastar por concepto de compras montos menores.

Entrada en vigencia de la Ley Antitabaco N°9028. La diferencia de ventas es notoria, alcanzando un monto dejado de percibir de alrededor de \$682,753,00; sin embargo se debe de aclarar que si se venden cigarrillos nacionales, que cumplen con el pictograma.

Debido a la caída de ceniza del Volcán Turrialba, se han registrado 4 cierres para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, lo que hace que el administrador del Aeropuerto ejecute el protocolo de seguridad para estos casos, cancelando tanto los vuelos de salida como de entrada, lo que perjudica las ventas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Otra situación inesperada, es que debido a la remodelación del área donde se ubican las puertas de abordaje 1 y 2 desde la primera semana de junio; afectando las ventas de la tienda 14 debido a la escasa afluencia de pasajeros.

En cuanto al cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo: Durante el segundo trimestre, el Consejo Directivo emitió 107 acuerdos que fueron trasladados a las diversas unidades para su cumplimiento, de los cuales 105 fueron ejecutados y 2 se encuentran pendientes de ejecución, a su vez se encuentran 72 acuerdos pendientes de periodos anteriores

El siguiente cuadro muestra las actividades realizadas de Control Interno

Actividades	Acciones realizadas
Fortalecimiento Ambiente de Control	
Sesiones de inducción conceptos generales del SEVRI	Se realizó una sesión de trabajo con cada unidad del nivel central para la inducción al proceso.
Definición de términos de referencia para capacitación en Temas de Control Interno.	Se definieron los términos para la contratación según la estrategia de capacitación definida.
Comunicación de Resultados proceso de Control Interno	Se encuentra actualizada la página de intranet con la información de los procesos de control interno, de igual forma mediante correos electrónicos se realiza una comunicación de los principales resultados.
Promoción del Banco Buenas Prácticas Institucionales	Se realizó una promoción mediante correos electrónicos a la comunidad institucional sobre las prácticas participantes y los reconocimientos entregados. Decoración con las pizarras informativas en los distintos pisos del edificio central con información relacionada al concurso. Se actualizó en la página Web e intranet la información relacionada con el Banco de Buenas Prácticas, para que la información que se encuentre a disposición del público interno y externo. Se encuentra en proceso la elaboración del Planificador 2016 en el tema de Buenas Prácticas como estrategia de promoción, con el material que se diseñe se realizará la comunicación.

Entre los proyectos estratégicos que se están implementando son: Sistema de Atención Ciudadana (SACI), Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes (Incluye la implementación del Expediente Electrónico),

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Implementación del Programa Teletrabajo, Ficha de Información Social Digital, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Reforma Normativa, Reforma a la normativa interna Reglamento Autónomo de Servicios

En el Plan Puente al Desarrollo, la fase de elegibilidad se encuentra en un 98%, con 26.801 de familias incluidas. Se tienen protocolos de articulación, metas y compromisos con diferentes instituciones, 1.634 referencias interinstitucionales,

De las personas ingresadas a la Estrategia Puente al Desarrollo 2015, se cuenta con:

De las personas ingresadas a la Estrategia Puente al Desarrollo 2015, se cuenta con: 12.349 familias con al menos un joven que percibe beneficio de Avancemos, 26.801 con beneficio de Bienestar Familiar, 1.652 con beneficio de Red de Cuido.

Consolidación del módulo informático denominado Sistema de Atención Personalizada a las Familias de la Estrategia Puente al Desarrollo (SAPEF).

Módulo informático de articulación de las instituciones con las que actualmente se tienen pactados protocolos de articulación con las otras instituciones.

Se emitió una directriz interna para la operacionalización de la Estrategia Puente al Desarrollo y de la articulación interna en el IMAS.

Se han capacitado a todas las áreas regionales del IMAS sobre el proceso de elegibilidad, protocolos de articulación y uso del módulo SAPEF.

Al 30 de setiembre la suma de los egresos reales más los compromisos contractuales, más las resoluciones en SABEN equivalen a un 84% del presupuesto total institucional, es decir lo que nos queda disponible es un 16%, se ve una mejoría en términos de ejecución total del 2do. trimestre al tercer trimestre equivalente a un 27%.

El MSc. Carlos Alvarado consulta si el 84% incluye el 57% ejecutado a la fecha, más lo comprometido.

La Licda. Ericka Valverde consulta respecto al rubro de Formación Humana, si no está desglosado porque es algo que se deposita al INAMU y cómo se podría tener

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

un desglose de lo que ha significado este Programa: mujeres atendidas por provincias o zonas, etcétera.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que anteriormente se había solicitado que la Gerencia General presentara este informe y posteriormente la Dra. María Leitón lo correspondiente a inversión social, por aspectos de agenda no se incluyó este último.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece la exposición, ha sido muy valiosa toda la información presentada.

7:28 p.m. El Lic. Enrique Sánchez se retira de la sesión

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 457-10-2015**.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760, y el acuerdo número 279-06, tomado en sesión 043-06 de fecha 22 de junio de 2006; de los cuales se establece la obligación de la Gerencia General de presentar la siguiente información en un informe unificado: Informe de Labores del Segundo Trimestre 2015.
2. Que mediante oficio GG-2473-10-2015 de fecha 20 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite al Consejo Directivo el Informe de Labores del Segundo Trimestre 2015.

POR TANTO, Se acuerda:

Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del “Informe de Labores del Segundo Trimestre 2015” de la Gerencia General.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.4 Análisis del Reglamento para el reconocimiento de plus salarial por asumir como líder de proceso estratégico en el Instituto Mixto de Ayuda social, propuesta de perfil para el cargo Líder de Proceso Estratégico y propuesta de modificación al Manual de Clases Institucional, en lo que respecta la clase de “Jefe de IMAS 3” según oficio GG-2478-10-2015

Se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Ratificar el acuerdo CD No. 445-10-2015 mediante el cual se instruye a la Administración para elevar una propuesta de reforma al Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del IMAS, a partir de las convocatorias de la Comisión de Emergencias.

ACUERDO N° 458-10-2015

POR TANTO, Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo No. 445-10-2015 mediante el cual se instruye a la Administración para elevar una propuesta de reforma al Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del IMAS, a partir de las convocatorias de la Comisión de Emergencias.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

07:31 p.m. Se retira la MSc. Verónica Grant de la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1 Análisis del informe AUD. 045-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 016-2014, denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del control de asistencia del personal del IMAS”, según oficio AI-415-09-2015. (Entregado en la sesión 070-10-2015).

Se traslada para una próxima sesión.

7.2 Análisis del informe AUD. 046-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 020-2015, denominado “Presuntas irregularidades en la administración de gasto de viaje y de transporte en las Empresas Comerciales”, según oficio AI-416-09-2015. (Entregado en la sesión 070-10-2015).

Se traslada para una próxima sesión.

7.3 Análisis del informe AUD. 049-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 019-2014, denominado “Rotación física del inventario de Empresas Comerciales”, según oficio AI-460-10-2015. (Entregado en la sesión 073-10-2015).

Se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES

La Licda. Mayra González comenta que el día de hoy recibió un mensaje acerca de una señora, que pretendía atentar contra su vida, ya que su situación económica está muy difícil, ha recurrido al IMAS para solicitar ayudar, por lo que solicita poder hacer una investigación previa y ver las posibilidades de ayudarla económicamente, y también para el programa de ideas productivas.

El Presidente Ejecutivo le solicita enviar la información a la asesora de Presidencia Sra. Jenny Jame para que esta la remita a las áreas técnicas para que envíen los profesionales para hacer los estudios técnicos y posteriormente ella reporta cual fue el resultado del estudio.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 074-10-2015**

Se traslada para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:39 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA SUPLENTE**